

EDITORIAL

Dos acusaciones y una oportunidad perdida

Hace pocas semanas, en el momento más álgido de la violencia por la crisis social —en medio de multitudinarias protestas, desmanes, incendios y saqueos—, pareció surgir en el mundo político el atisbo de un clima más

constructivo, distinto a la polarización y al obstruccionismo legislativo de la etapa anterior.

Justo cuando algunos analistas, y no pocos políticos, comenzaban a hablar de amenaza a la estabilidad democrática y de ataques al Estado de derecho, los principales partidos de gobierno y oposición suscribieron el “Acuerdo por la paz social y nueva Constitución”, y apoyaron lo medular de la agenda social propuesta por el Ejecutivo para enfrentar la crisis.

En un sector de la oposición, sin embargo, prevaleció un ánimo distinto, más interesado en infligir costos políticos al gobierno —e incluso eventualmente forzarlo a dimitir—, que en desactivar la inédita

conflictividad que azotaba al país. Las acusaciones constitucionales en contra del ya renunciado ministro del Interior y del propio Presidente de la República se forjaron en ese ánimo, con una endeble sustentación jurídica, pero un gran potencial de efecto político. Es lamentable que la acusación contra el exministro Andrés Chadwick prosperara, no sólo por sus débiles

fundamentos, sino porque sienta un grave precedente para que futuros ministros puedan ser acusados y destituidos sólo en función de una mayoría parlamentaria circunstancial (con posibles acciones penales posteriores en su contra). Por las mismas razones, cabe celebrar que se rechazara ayer la acusación constitucional contra el Presidente Piñera, sin embargo, es probable que lo avanzado en materia de

entendimiento en semanas recientes entre oficialismo y oposición esté en entredicho.

Nada de esto tiene que ver con las necesidades de los chilenos en pensiones, ingreso, salud, trabajo, educación o seguridad. Que ese foco se olvide tan rápidamente es en verdad preocupante.

Que el foco en las necesidades de los chilenos se olvide tan rápidamente es en verdad preocupante.

LA COLUMNA DE...

■ Pese a que la desaceleración económica derivada de los acontecimientos del último mes es aún una noticia en desarrollo, la conveniencia de construir una Hoja de Ruta (HR) en materia de políticas públicas durante los próximos años es clara. En buena hora, porque no es posible abordar todos los problemas a la vez: se requieren prioridades que permitan ir combinando la necesidad de avanzar con las restricciones para hacerlo. Bajo ninguna circunstancia sería recomendable centrar el concepto de la HR en un listado de demandas sociales prioritizadas y en los recursos para satisfacerlas, ya que el problema de fondo va mucho más allá de generar y asignar recursos fiscales.

Sin desconocer las carencias más urgentes, el diseño de una HR debe apuntar a generar condiciones para abordar los problemas desde una perspectiva sostenible en el mediano y largo plazo. Así, factor clave debería ser consensuar una agenda orientada a recuperar la capacidad de crecimiento económico, pero no solo para volver a la normalidad perdida como consecuencia del vandalismo y la incertidumbre, sino que abordando también aquellos problemas que constituyen una piedra de tope para aumentar el potencial de crecimiento, y que nos permitan retomar una senda expansiva con mayor fuerza.

Cabe mencionar en este sentido, entre otras, la necesidad de profundizar la competencia en diversas industrias; el proceso de eliminación de trabas y permisos para facilitar el ingreso de nuevos emprendedores; la modernización de la legislación laboral de acuerdo a las necesidades que



HERNÁN CHEYRE V.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EMPRESA Y SOCIEDAD (CIES) U. DEL DESARROLLO

¿Qué hoja de ruta para el desarrollo?

impone el siglo XXI; y la necesidad de incorporar más innovación en nuestra matriz productiva, para lo cual una mayor conexión entre el mundo del conocimiento y el mundo de la empresa es algo fundamental. Mencionar estos factores en las actuales circunstancias puede parecer

“Más que retroexcavadoras para destruir lo que se ha construido, lo que el país necesita son motoniveladoras para emparejar la cancha”.

surrealista, pero este breve listado da cuenta del tipo de problemas de fondo que ameritan una discusión seria, si de verdad lo que se busca es retomar una senda de crecimiento que sea sustentable.

En el contexto de una discusión cuyo foco sigue centrado en el mejoramiento de diversas prestaciones sociales, es entendible que el debate empiece a encaminarse hacia una reforma tributaria, orientada a generar recursos fiscales adicionales subiendo impuestos. Sin embargo, se debe ser muy cuidadoso con el impacto que ello puede tener en la evolución de la actividad económica, actualmente muy debilitada, así como en las señales que se entregan.

Más que seguir subiendo tasas aquí y allá, lo prioritario debería ser la revisión de los regímenes especiales que siguen vigentes, que ya no se justifican. Asimismo, una condición previa que debería estar incluida en la HR debería ser un acuerdo político para reordenar el aparato estatal, buscando una mayor eficiencia en la forma como se canaliza el esfuerzo fiscal, para evitar seguir echando fondos a un saco roto.

No cabe duda de que las demandas que se han instalado en la sociedad dan cuenta de una realidad distinta a la que había hace casi dos meses, y hay que hacerse cargo de ella, pero esto no debe llevar a desconocer lo que con mucho esfuerzo el país ha logrado avanzar durante más de 30 años. Más que retroexcavadoras para destruir lo que se ha construido, lo que el país necesita son motoniveladoras para emparejar la cancha y poder brindar mejores oportunidades a todos los chilenos.

LA COLUMNA DE...



IGNACIO URBINA
ASOCIADO SENIOR
BARRIOS Y ERRÁZURIZ
ABOGADOS

Calibrando los riesgos de la nueva Constitución

■ Todo indica que el Sí a una nueva Carta Fundamental corre hasta ahora con amplia ventaja para el plebiscito de entrada acordado para abril (la última encuesta Cadem le da un 85% de aprobación y desde 2015 ésta no ha bajado del 72%). De confirmarse esta opción, ello traerá importantes cambios en diversas áreas, incluyendo el ámbito administrativo económico, donde conviene alertar de un riesgo predecible y evitable.

Desde los 90 en adelante en Chile se ha ido consolidando un Estado administrativo, orientado a supervigilar áreas relevantes de la economía, a través de organismos especializados encargados de mejorar su funcionamiento y evitar abusos. Es discutible si esta presencia del Estado fue suficiente o no. Lo cierto es que gran parte de las críticas más visibles al orden actual se relaciona con una preocupación por abusos que se han dado en el ámbito económico. En términos constitucionales, esta inquietud se traducirá en el empeño por configurar el nuevo orden constitucional, de tal manera de permitir una mayor y más agresiva capacidad regulatoria y sancionadora del Estado.

“Es necesario hacerse cargo de riesgos, equilibrándolos, sin generar nuevos vicios opuestos”.

Esto es natural. Las Constituciones son hijas de las crisis, y se hacen con el ojo puesto en los vicios que llevaron a un colapso del sistema anterior. Los constituyentes intentan tomar todos los resguardos para que la situación anterior no se repita. Como lúcidamente ha planteado el profesor de Harvard Adrian Vermeule, el gran riesgo es que

el péndulo se mueva hacia el otro extremo: si la crisis se generó por falta de un poder efectivo, que se establezca un poder tiránico; si se generó por un poder tiránico, que se establezca un poder tan controlado como incapaz, generándose así una nueva crisis.

Por lo tanto, es necesario hacerse cargo de riesgos, equilibrándolos, sin generar nuevos vicios opuestos. En el ámbito administrativo económico enfrentaremos seguramente ese problema: si el diagnóstico es que el Estado no podía controlar los abusos porque la Constitución no lo permitía (el “Sermac sin dientes”), la literatura indica que se arriesga pasar de un Estado inerte a uno discrecional que, por tanto, pudiera dar lugar a abusos.

La buena noticia es que hay un camino intermedio. En el nuevo diseño constitucional debe procurarse que el Estado pueda regular y sancionar eficazmente. La nueva Constitución probablemente deberá dar más espacio a sanciones impuestas directamente por la administración y a la consolidación de poderes normativos, de control y de adjudicación en agencias administrativas.

Esto es bienvenido. Pero para evitar reemplazar el riesgo de los abusos privados por un riesgo equivalente de abusos del Estado, se debe contrapesar lo anterior, reiterando y reforzando principios muy antiguos en nuestro derecho público, tales como el principio de legalidad, de juridicidad, de confianza legítima y, especialmente, el debido proceso en el ámbito administrativo. Estos principios deberán estar especialmente presentes a la hora de diseñar reglas constitucionales en el ámbito administrativo económico, para no correr riesgos de establecer remedios peores que la enfermedad.

GRUPO DF

CAPITAL I+D

Directora Marily Lüders; Subdirectora Teresa Espinoza; Gerente General y Representante Legal Luis Hernán Browne; Dirección Edificio Fundadores, Badajoz 45, pisos 10 y 11, Las Condes, Fono: 23391000 e-mail: buzondf@df.cl

Reposición de ejemplares Lunes a Viernes 2339 1047.

Impreso por COPESA IMPRESORES S.A., que sólo actúa como impresor. Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos de la publicación.

Servicio al cliente: Fono: 22 3391047 e-mail: servicioalcliente@df.cl

Los correos deben dirigirse al mail buzondf@df.cl el diario se reserva el derecho de seleccionar, extractar, resumir y titular los contenidos publicados. Los artículos incluidos en LAS COLUMNAS DE OPINIÓN son de exclusiva responsabilidad de sus autores y con excepción del editorial no representan, necesariamente, la opinión de Diario Financiero.